

SECRETARIA: Paso al despacho de la señora Juez, el presente proceso, con solicitud de entrega de anexos de la demanda.

Sincelejo, 22 de Julio de 2013.

ANGELICA MARÍA GUZMAN BADEL

Secretaria



JUZGADO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de Julio de dos mil trece (2013)

Expediente N° 70001-33-33-002-2012-00056-00

PROCESO EJECUTIVO

Demandante: COOSALUD E.P.S.-S.

Demandado: Municipio de Majagual

Vista la nota Secretarial que antecede, se observa que la parte demandante, mediante memorial presentado el día 17 de Junio de 2013, solicita a este despacho se le haga entrega de los anexos de la presente demanda.

Analizado el presente plenario y atendiendo a la solicitud elevada por la parte se procederá a la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, conforme como lo establece el Art. 169 de la ley 1437 de 2011, anotándose que los anexos serán entregadas a la Dra. Mabel Acosta Garavito, identificada con la C.C N° 64'700.211 de Sincelejo y T.P. 139.556, quien es la apoderada de la parte demandante.

En mérito de lo expuesto se **Resuelve:**

ÚNICO: Entréguese los anexos de la presente de la demanda a la Dra. Mabel Acosta Garavito, identificada con la C.C N° 64'700.211 de Sincelejo y T.P. 139.556, según lo establecido en memorial de fecha 17 de Junio de 2013, quien funge como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO Y VIA MAIL ¹

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Jueza Segunda Administrativa del Circuito

JOSEALHDEZ

¹ Apoderada Parte Demandante: maacosta@coosalud.com y maacostagaravito@coosalud.com